



DECLARA INADMISIBLE PROPUESTA PUBLICA ID N° 2322-185-LP14 "PROYECTO BEPR13-19 DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ (PLAZA LA NUEVA PUNTILLA).

VALLENAR, Octubre 24 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 5561

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Exento N° 5053, mediante el cual se llama a Licitación pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-185-LP14 "PROYECTO BEPR13-19 DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ (PLAZA LA NUEVA PUNTILLA).

El Informe Razonado con la evaluación de las propuestas, elaborado para la licitación ID 2322-185-LP14 "PROYECTO BEPR13-19 DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ (PLAZA LA NUEVA PUNTILLA)", que se adjunta a este Decreto, se declara inadmisibles la oferta presentada por el oferente, ya que no cumple con lo estipulado en las Bases.

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese Inadmisibles la propuesta ID N° 2322-185-LP14 para la contratación de los servicios de "PROYECTO BEPR13-19 DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ (LA NUEVA PUNTILLA)", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto la oferta no cumple con lo estipulado en las Bases.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subsecretaría de Pev. del Delito – Ministerio del Interior
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

CTR/NFR/LG/EPF/JJA/HAC/ffe.-